

do: D. Juan Deragalo: D. Joseph Baldazano;  
D. Fran. Rivero D. Juan Vallesco: D. Dino Carr.  
pero. Regidores: D. Julg. de sea: D. Fran. Car.  
D. Bartholome Sanchez. Diputados del Comun:  
y D. Miguel de Alcaniz, Pro. Sindico. Buena  
y Acordaron lo siguiente

Citay.

En este Ayuntamiento. Julg. Gallares. Porger vo  
sala. Certifico haver titado p. D. D. Car. a tola  
los Caralleros Regidores. Diputados del Comun,  
Sindico Gral. y Pensioneros q' han pedido ser  
ciudadanos

Sob. Linieria En este Ayuntamiento. mediante la Titacion  
de Calle. y D. D. Gral para el hecho, por D. Mig. de Alcaniz, Pro.  
Cid. de Arima y Sindico Pensionero, se presento la Proposicion  
Asiente siguiente

Aquí la Proposicion

Entendido por esta Cid. Pariendo a Conf.  
ido largamente sobre cada uno de los Paricio.  
lars que contiene la antecedente Proposicion.  
por lo respectivo a la limpieza de Calle q' lo  
licita, Aluegas. Se pareo fuso de punto de en  
Cid. al como q' la Govern. con insercion  
del Titado particular, a fin. y efecto de q' se  
para su Verificay. se diara tomar las Provi.  
denias q' estimo por convenientes. Encargar.  
do, como esta Cid. Encarga a los Cas. Pension.  
solizite con D. D. Cid. el breve, y farran  
ble Expediente q' este Ayuntamiento: Por lo to.  
cance al Despachio que Melama Dho Pension.  
ro, segunse al Publico, p. el Correo porcaio  
de las Arima, y Asiente, Auerda: Que Dho